

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL MANEJO DE INFORMACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB

Entre:

GRUPO MONTIEL OFICINAS 2025, S.L., con CIF B75797571 y domicilio en Carretera Madrid, KM 386 – Molina de Segura – 30500, Murcia, representada por Norberto García Fernández, en su calidad de Representante Legal, con DNI 29.057.536-A, en adelante “la empresa”,

y

Cristian Aguado Lizondo, con DNI 46766371B, con domicilio en c/ Tenor Massini 99, 08028-Barcelona, en adelante “el autónomo”.

Consideraciones previas:

1. Objeto del acuerdo:

El autónomo se compromete a llevar a cabo las tareas relacionadas con la optimización del motor de búsqueda (SEO) de la página web de la empresa www.oficinasmontiel.com, que está desarrollada en PrestaShop y contiene información sensible y personal de clientes, así como datos financieros clave para el funcionamiento económico de la empresa.

2. Acceso a la web:

La empresa proporcionará al autónomo acceso de administrador total a la página web, incluidas las funciones que le permitirán gestionar los aspectos relacionados con el SEO, el contenido, las configuraciones de la tienda online, las bases de datos y otros aspectos técnicos.

Responsabilidades del autónomo:

1. Protección de la información sensible:

El autónomo se compromete a gestionar de manera estrictamente confidencial toda la información personal de clientes y datos sensibles a los que pueda acceder debido a su rol. Este compromiso se realiza de conformidad con el artículo 5 del RGPD.

2. Cumplimiento de la normativa de protección de datos:

El autónomo asegura cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

3. Obligaciones específicas en caso de acceso a datos sensibles:

En caso de acceso a datos especialmente protegidos, el autónomo adoptará las medidas de seguridad adicionales conforme al artículo 9 del RGPD.

4. Correcto funcionamiento de la página web:

El autónomo será responsable del correcto funcionamiento técnico de la página web y de evitar alteraciones que puedan afectar negativamente su funcionamiento.

5. Responsabilidad en caso de incidentes:

El autónomo se compromete a indemnizar a la empresa en caso de daños derivados de negligencia o incumplimiento, conforme al artículo 82 del RGPD.

6. Subcontratación:

El autónomo podrá colaborar con terceros o miembros de su equipo para la ejecución de tareas específicas dentro del proyecto, siempre bajo su supervisión directa y garantizando que dichas personas cumplen con las mismas obligaciones de confidencialidad, seguridad y normativa aplicable, incluyendo el RGPD y la LOPDGDD. En ningún caso esta colaboración supondrá una cesión de la responsabilidad asumida por el autónomo ante la empresa.

El autónomo no podrá subcontratar sin autorización escrita de la empresa, conforme al artículo 28 del RGPD.

7. Límite de responsabilidad:

El autónomo no será responsable por fallos derivados de errores preexistentes en la página web, acciones realizadas por terceros, actualizaciones automáticas del sistema o decisiones tomadas por la empresa que afecten al funcionamiento técnico o posicionamiento SEO.

8. Cláusula de fuerza mayor:

El autónomo no será responsable de incumplimientos o daños causados por eventos fuera de su control razonable, incluidos pero no limitados a fallos del servidor, ataques informáticos, caídas de red o desastres naturales.

9. Limitación en daños e indemnizaciones:

La responsabilidad total del autónomo frente a la empresa no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del importe total recibido por sus servicios durante el mes (1) anterior al incidente reclamado.

10. Revisión y aprobación previa:

Todas las acciones que supongan cambios sustanciales en la estructura, diseño o funcionalidades de la web serán previamente notificadas y aprobadas por la empresa.

11. Cláusula de reversión o copia de seguridad:

El autónomo no será responsable de la pérdida de datos si la empresa no dispone de copias de seguridad actualizadas. En caso necesario, se podrá ofrecer un servicio de backup por separado.

12. Limitación de responsabilidad sobre resultados de posicionamiento SEO:

El autónomo no garantiza resultados específicos en cuanto a posiciones en buscadores, tráfico orgánico o visibilidad digital, dado que estos dependen de múltiples factores externos fuera de su control, incluidos los algoritmos de los motores de búsqueda, la competencia en el mercado, la calidad del hosting o decisiones internas de la empresa. Cualquier análisis o estimación de resultados tendrá carácter orientativo y no contractual. Asimismo, el autónomo quedará exento de responsabilidad por caídas en rendimiento derivadas de modificaciones técnicas o de contenido no consensuadas previamente con él.

Duración y terminación del contrato:

Este acuerdo tendrá vigencia durante el tiempo en que la empresa contrate los servicios del autónomo y finalizará mediante documento escrito de finalización de servicios, conforme al artículo 17 del RGPD.

Firma de las partes:

Por la empresa:

Norberto García Fernández
Representante Legal
GRUPO MONTIEL OFICINAS 2025, S.L.
En _____ a día _____ de _____ del 2025

Por el autónomo:



Cristian Aguado Lizondo
En _Barcelona__ a día _1_ de __abril____ del 2025